

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.922/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 25 de

mayo de 2017, el Expediente nº. 3/2017 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 25 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.